

SECRETARIA GENERAL

FOJAS

212

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2011-Año del Trabajo Docente, la Formación
y Seguridad de los Trabajadores"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 27 DIC 2011

VISTO:

El Expediente Nº 9311/11 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE MÚSICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto Nº 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional establece nuevos requisitos a cumplir para el otorgamiento de validez nacional a los títulos y certificaciones de Formación Docente a partir de la cohorte 2009;

Que la Resolución Nº 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial y fija las condiciones y requisitos para la aprobación de Diseños Curriculares Jurisdiccionales para este tipo de carreras;

Que el Anexo I de la Resolución Nº 74/08 del Consejo Federal de Educación establece las denominaciones de los títulos que adoptarán las carreras de Formación Docente;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación ha elaborado, con la participación de representantes de los Institutos Superiores de Formación Docente de nuestra Provincia y la consulta a otras instituciones ligadas a la tarea educativa, el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Música, que se enmarca en las Recomendaciones acordadas a nivel federal en el seno del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación considera oportuna la aprobación de la carrera de Profesorado de Música para ser dictada en esta Provincia a partir del Ciclo Lectivo 2012;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase, a partir del Ciclo Lectivo 2012, la carrera de Profesorado de Música, con una duración de cuatro (4) años



S.G.G.

III.

